



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Comunicación Institucional	DA/227/2018	AAD/12/2018	Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores

Oficio No. DA/476/2018
Asunto: Informe final

C. Marco Sebastián Ocegueda Sánchez
Encargado del Despacho de la Coordinación General de
Comunicación y Análisis Estratégico
PRESENTE:

ACUOSE

Como parte de la auditoría practicada en la Dirección de Comunicación a su digno cargo, y correspondiente a la revisión del Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; e iniciada mediante oficio de comisión DA/277/2018 con fecha 07 de marzo de 2018 y orden de auditoría AAD/012/2018 con fecha 12 de marzo de 2018, remito a usted el informe final el cual incluye 4 (cuatro) observaciones, las cuales fueron solventadas en su totalidad.

#	Observación	Estatus	Detalle
1	Partida 3610 con soporte documental incompleto.	Solventada	Ver detalle de unidades en cédula de observaciones
2	Partida 3650 con soporte documental incompleto.	Solventada	
3	Partida 3660 con soporte documental incompleto.	Solventada	
4	Partida 3820 con soporte documental incompleto.	Solventada	

Se anexa al presente:

- Cédula de observaciones 16 (dieciséis) páginas.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

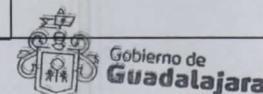
Atentamente

"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"
Guadalajara, Jalisco 28 de mayo de 2018

L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría

Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

c.c.p. Expediente
AGB/lfd



29 MAY 2018
Xtlal: 14:00
RECIBIDO
Dirección de Comunicación
y Análisis Estratégico
Presidencia





Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Comunicación Institucional	DA/227/2018	AAD/12/2018	Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores

Observación No. 1 de 4	Período auditado: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017	Monto observado: No Cuantificable
------------------------	--	-----------------------------------

Del ejercicio del gasto en la partida 3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales:

Se verificó el presupuesto asignado en la partida 3610 a fin de comprobar el correcto uso y destino de los recursos ejercidos, así como; el debido soporte documental correspondiente. De lo cual se derivan las siguientes observaciones:

- A. Compras que carecen de Contrato con Proveedor por la prestación de servicio, por lo cual, no se tiene certeza de los servicios a los que se encuentra obligado el Proveedor:**
 - Orden de compra 1409, Proveedor Telefonía por Cable, S.A. de C.V.
- B. Contratos con Proveedores que carecen del detalle de precios unitarios de los servicios contratados:**
 - Orden de compra 3902, Proveedor Promomedios de Occidente S.A. de C.V.
 - Orden de compra 3899, Proveedor Imagen Radio Comercial, S.A. de C.V.
 - Orden de compra 3827, Proveedor Telefonía por Cable, S.A. de C.V.
- C. Compras que carecen de Recibo de Materiales por los servicios recibidos:**
 - Orden de compra 3902, Proveedor Promomedios de Occidente S.A. de C.V.
- D. Recepción de Servicios (Testigos de Proveedores) con inconsistencias:**
 - Orden de compra 1409, Proveedor Telefonía por Cable, S.A. de C.V. Los reportes por la prestación del servicio del Proveedor, presentan inconsistencias respecto de las tarifas cobradas, por citar un ejemplo, la tarifa para el canal Warner en horario AAA es de \$660; sin embargo, para el mismo canal en un horario AA se cobra en \$958, verificando casos similares se puede encontrar que la tarifa para un canal en un horario AA es de \$458 por lo que podemos encontrar un "desfase en la tarifa".
 - Orden de compra 1361, Proveedor Imagen Radio Comercial, S.A. de C.V. Las evidencias proporcionadas por la prestación del servicio del Proveedor, arrojan una diferencia de -\$27.00, resultado de que, en los estados de cuenta del Proveedor no se contempla la tarifa estipulada en contrato; es decir, en las campañas de "Parquímetros Móviles" y "GDL se alista", se cobra una tarifa de \$716.13 (sin IVA), y en "Espacios Públicos" de \$717.46 (sin IVA), debiendo ser para todos los casos de acuerdo a contrato una tarifa de \$716.63 (sin IVA); por lo anterior, se debe reconocer un saldo a favor del Municipio por parte del Proveedor.
 - Orden de compra 1358, Proveedor Promomedio de Occidente, S.A. de C.V. Las evidencias proporcionadas por la prestación del servicio del Proveedor, arrojan una diferencia de -\$690.20, resultado de que, en los estados de cuenta del Proveedor no se contemplan la tarifa estipulada en contrato, es decir, en la campaña de "Espacios Públicos" transmitida por la estación "Fiesta Mexicana" se cobra una tarifa de \$1,123.50 (sin IVA) debiendo ser, de acuerdo a contrato, una tarifa de \$1,115.00 (sin IVA); por lo anterior se debe reconocer un saldo a favor del Municipio por parte del Proveedor.
 - Orden de compra 1327, Proveedor Activa del Centro, S.A. de C.V. Las evidencias proporcionadas por la prestación del servicio del Proveedor, no cumplen con las 1,344 transmisiones contratadas, según anexo 1 del Contrato (diferencia de 450).



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Comunicación Institucional	DA/227/2018	AAD/12/2018	Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores

- Orden de compra 1339, Proveedor Quiero Media, S.A. de C.V. Las evidencias proporcionadas por la prestación del servicio del Proveedor, indican que se realizaron "spot de 20''"; sin embargo, la tarifa cobrada corresponde a la de 30'' de acuerdo a lo estipulado en contrato, por lo que, se debería reconocer un saldo a favor del Municipio por \$400,133.60.
- Orden de compra 3826, Proveedor Quiero Media, S.A. de C.V. Las evidencias proporcionadas por la prestación del servicio del Proveedor, indican que se realizaron "spot de 20''"; sin embargo, la tarifa cobrada corresponde a la de 30'' de acuerdo a lo estipulado en contrato, por lo que, se debería reconocer un saldo a favor del Municipio por \$452,109.60
- Orden de compra 4658, Página Tres, S.A. de C.V. Las evidencias proporcionadas por la prestación del servicio del Proveedor, indican que fue realizado en julio 2017; sin embargo, el proceso de adjudicación es de diciembre 2017.
- No fue posible determinar la correcta comprobación de la prestación del servicio contratado en las siguientes adjudicación; debido a que, las evidencias proporcionadas por la prestación del servicio del Proveedor no son consistentes con lo estipulado en cada uno de los Contratos:

Orden de Compra	Proveedor
1337	Unión Editorialista, S.A. de C.V.
3795	
1332	TV Azteca, S.A.B. de C.V.
3835	

Fundamento Legal:

- **Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental**
 - *Centros de registro (entradas) del SICG*
Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad "de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público." También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.
- **Reglamento de presupuesto y ejercicio del gasto público para el Municipio de Guadalajara.**
 - **Artículo 67.**
Todo gasto municipal debe reunir los siguientes requisitos:
 - I. Estar presupuestado;
 - II. Ser necesario de acuerdo a programas aprobados y a prioridades establecidas; y
 - III. Estar debidamente comprobado, justificado y soportado documentalmente de conformidad con la normatividad aplicable.
- **Disposiciones de Aplicación General en Materia de Control Interno de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.**
 - **Artículo 21.**
Los titulares de las dependencias y entidades de la APM, deberán asegurarse que los servidores públicos a su cargo, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan, actualicen y cumplan con las obligaciones contempladas en los manuales de organización, de procesos, de operación, de



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Comunicación Institucional	DA/227/2018	AAD/12/2018	Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores

procedimientos y de servicios, así como las previstas en las políticas, bases, lineamientos y demás mecanismos necesarios para reforzar el control interno relacionado con los procesos de adquisiciones, enajenaciones, servicios, obra pública, contabilidad gubernamental, manejo y operación de fondo fijo, comprobación de pasajes y viáticos, registro y control de activo fijo, y en general, las que se establezcan en cualquier otro instrumento jurídico aplicable a la APM, necesarios para minimizar el nivel de riesgo y reforzar el control interno; informando lo conducente al Coordinador de Control Interno, según corresponda.

Recomendación

Correctiva:

- La Dirección de Comunicación Institucional deberá para el punto:
 - A. Proporcionar el contrato correspondiente por la adjudicación observada.
 - B. Proporcionar los contratos correspondientes en los que se detallen los precios unitarios de cada uno de los servicios adquiridos o; en su caso, aquella documentación que ampare y justifique dicha observación.
 - C. Presentar el Recibo de Materiales correspondiente por la recepción del servicio observado.
 - D. Remitir la documentación y/o información que ampare y justifique las observaciones realizadas.

Enviar evidencia de las acciones realizadas a éste Órgano de Control.

Preventiva:

- La Dirección de Comunicación Institucional, en lo subsecuente, deberá establecer mecanismos de control interno que impiden la ejecución de gastos públicos sin contar con el soporte documental requerido por la normatividad aplicable. Adicionalmente, deberá girar instrucciones a los Servidores Públicos encargados de la administración y operación del ejercicio del gasto, con el fin de que, tengan conocimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas por este Órgano de Control. Enviar evidencia de las acciones realizadas a éste Órgano de Control.

Solventación

Que para dar solventación a los puntos señalados, la Coordinación de Comunicación y Análisis estratégico mediante oficio CCAE/191/2018 de fecha 18 de mayo de 2018, recibido por este órgano de control el 21 de mayo de 2018, da respuesta al informe preliminar señalando lo siguiente:

"OBSERVACION No 1.- Partida 3610

- A. **Compras que carecen de Contrato con Proveedor por la prestación de servicio, por lo cual, no se tiene certeza de los servicios a los que se encuentra obligado el Proveedor:**
 - Orden de compra 1409, Proveedor Telefonía por Cable, S.A. de C.V.
 - R. Se adjunta copia de contrato



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Comunicación Institucional	DA/227/2018	AAD/12/2018	Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores

B. Contratos con Proveedores que carecen del detalle de precios unitarios de los servicios contratados:

- Orden de compra 3902, Proveedor Promomédios de Occidente S.A. de C.V.
- Orden de compra 3899, Proveedor Imagen Radio Comercial, S.A. de C.V.
- Orden de compra 3877, Proveedor Telefonía por Cable, S.A. de C.V.

R. La orden de compra número 3902 no existe en esta Coordinación, sin embargo existe una coincidente con la orden de compra número 3007, la cual se corrige en automático.

Adjunto tablas de tarifas correspondientes a los tres órdenes de compra anteriormente mencionadas, y les explico que dichas tablas de tarifas no se incluyen en los contratos de estas órdenes porque tomaron de referencia contratos previos del mismo año que se habían realizado con las mismas empresas, adjunto los contratos que se mencionan.

C. Compras que carecen de Recibo de los servicios recibidos:

- Orden de compra 3900, Proveedor Promomédios de Occidente, S.A. de C.V.
- R. Adjunto copia del Recibo de material de oficina de compra 3900.*

D. Testigos de Proveedores por la prestación del servicio con inconsistencias:

- Orden de compra 1409, Proveedor Telefonía por Cable, S.A. de C.V.
R. 1409 Se revisa expediente completo y se adjunta copia de las tarifas, así como las pautas correctas que corresponden a esa orden de compra.
- Orden de compra 1361, Proveedor Imagen Radio Comercial, S.A. de C.V.
R. 1361 Se revisa expediente completo y se adjunta copia de oficio por parte del proveedor aceptando saldo a favor y copia de las pautas.
- Orden de compra 1358, Proveedor Promomédios de Occidente, S.A. de C.V.
R. 1358 Se revisa expediente completo y adjunta copia de oficio por parte del proveedor aceptando saldo a favor y copia de la pauta.
- Orden de compra 1327, Proveedor Activa del Centro, S.A. de C.V.
R. 1327 Se revisa expediente completo y se adjunta cotización, tablas de tarifas por emisoras y y tablas de tarifas por paquetes, el uso de la pauta con este proveedor da la opción del consumo por emisora o por paquete, por lo tanto el total mencionado en la cotización es solo tentativo, no limitativo u obligatorio.
- Orden de compra 1339, Proveedor Quiero Media, S.A. de C.V.
R. 1339 Se revisa expediente completo y se adjuntan copias de los oficios por parte del proveedor de los saldos a favor del Ayuntamiento al término de este mismo reconociendo saldo a favor del Ayuntamiento de Guadalajara, así como se adjuntan las pautas.
- Orden de compra 3826, Proveedor Quiero Media, S.A. de C.V.
R. 3826 Se revisa expediente completo y se adjuntan copias de los oficios por parte del proveedor del saldo a favor del Ayuntamiento de Guadalajara, así como se adjuntan las pautas.
- Orden de compra 4658, Página Tres, S.A. de C.V.
R. 4658 Se revisa el expediente completo y se adjunta la copia de la requisición y del recibo de material donde se explica que fue por cuestiones administrativas el desfase en el tiempo de solicitud y el tiempo de publicación.
- *No fue posible determinar la correcta comprobación de la prestación del servicio contratado en las siguientes adjudicación; debido a que, las evidencias proporcionadas por la prestación del servicio del*



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Comunicación Institucional	DA/227/2018	AAD/12/2018	Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores

Proveedor no son consistentes con lo estipulado en cada uno de los Contratos:

Orden de Compra	Proveedor
1337	Unión Editorialista, S.A. de C.V.
3795	
1332	TV Azteca, S.A.B. de C.V.
3835	

R. Se adjunta copias de las tarifas y copia del reporte de la comprobación de la prestación del servicio donde se ve reflejado el saldo a favor de ambas órdenes de compra y a su vez se adjunta copia de la prestación del servicio del año 2018 vigente donde se ve reflejado el uso de dicho saldo a favor del año 2017 de cada orden de compra de Unión Editorialista.

De Tv Azteca, se adjuntan los oficios por parte del proveedor con saldo a favor y el uso de cada saldo que se dio en las pautas correctamente.

...
En lo sucesivo esta dirección implementará estas prácticas de orden señaladas por el proceso de la auditoría. Se anexa Memorándum con firmas de conocimiento de la implementación de estas medidas al equipo de trabajo."

...

Conclusión

Estatus de la observación: Solventada

En virtud de que se presentó la siguiente información:

Del punto A. Contrato establecido con el proveedor Telefonía por Cable, SA de CV referente a la orden de compra 1409 en donde se señalan los servicios a los que se encontró obligado el proveedor en el ejercicio 2017.

Del punto B. Contratos establecidos con los proveedores Promomedios de Occidente, SA de CV; Imagen Radio Comercial, SA de CV; y Telefonía por Cable, SA de CV, así como cotizaciones presentadas por los mismos y que dieron origen a los contratos señalados. No obstante a lo anterior, esté Órgano de Control recomienda que los contratos establecidos con los proveedores indiquen adecuadamente el precio o precios por los servicios contratados a los proveedores a fin de facilitar la fiscalización de éstos.

Del punto C. Recibo de materiales por \$781.60 correspondiente a Spot de Radio para difusión de programas sociales.

Del punto D. Reportes de pauta y reconocimiento de saldos a favor del Municipio, en su caso, derivados de la revisión a cada uno de los contratos establecidos con los proveedores. No obstante a lo anterior, y en lo referente a la orden de compra 4658 del proveedor Página Tres, SA de CV exhortamos a la Dirección a no recurrir a estas prácticas para evitar futuras sanciones.

Por otra parte, nos damos por enterados del memorándum girado al personal responsable de la ejecución del gasto en el que de manera general se solicita atender las observaciones realizadas por este Órgano de Control.



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Comunicación Institucional	DA/227/2018	AAD/12/2018	Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores

Observación No. 2 de 4	Período auditado: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017	Monto observado: No Cuantificable
------------------------	--	-----------------------------------

Del ejercicio del gasto en la partida 3650 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video:

Se verificó el presupuesto asignado en la partida 3650 a fin de comprobar el correcto uso y destino de los recursos ejercidos, así como; el debido soporte documental correspondiente. De lo cual se derivan las siguientes observaciones:

- A. **Compras que carecen de Contrato con Proveedor por la prestación de servicio, por lo cual, no se tiene certeza de los servicios a los que se encuentra obligado el Proveedor:**
 - Orden de compra 3857, Proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, S.C.
- B. **Compras que carecen de la Garantía de Cumplimiento:**
 - Orden de compra 3857, Proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, S.C.
 - Orden de compra 1338, Proveedor MMM Comunicación, S. C.
- C. **Factura de Proveedor por los servicios de verificación CFDI del Sistema de Administración:**
 - Proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, S.C.
- D. **Recepción de Servicios (Testigos de Proveedores) con inconsistencias:**
 - Derivado de la revisión a los soportes proporcionados por los Proveedores respecto de los servicios prestados, se pudo detectar que existen diferencias entre la cantidad y tipo de servicios recibidos respecto de lo estipulado en cada uno de los siguientes contratos:
 - Orden de compra 1330, Proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, S.C.

	Mínimo		
Cápsulas Narrativas		77	
Cápsulas Institucionales	50	56	6
Bites	120	33	-87
Postales Videográficas	14	4	-10
Spots	2	5	3
Total	326	175	-151

- Orden de compra 3857, Proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, S.C.

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]





Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Comunicación Institucional	DA/227/2018	AAD/12/2018	Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores

Descripción	Mínimo (según contrato)	Contabilizados (según testigos)	Diferencia
Cápsulas Narrativas	28	9	-19
Cápsulas Institucionales	9	17	8
Bites	18	16	-2
Postales Videográficas	2	2	0
Spot	0	1	1
Total	57	45	-12

- Orden de compra 1338, Proveedor MMM Comunicación, S. C.

Descripción	Mínimo (según contrato)	Contabilizados (según testigos)	Diferencia
Full animation	12	13	1
Infográficos	5	8	3
Postales animadas	12	5	-7
Total	29	26	-3

Fundamento Legal:

E. Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental

- *Centros de registro (entradas) del SICG*

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad "de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público." También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

F. Reglamento de presupuesto y ejercicio del gasto público para el Municipio de Guadalajara.

- *Artículo 67.*

Todo gasto municipal debe reunir los siguientes requisitos:

I. Estar presupuestado;

II. Ser necesario de acuerdo a programas aprobados y a prioridades establecidas; y

III. Estar debidamente comprobado, justificado y soportado documentalmente de conformidad con la normatividad aplicable.

G. Disposiciones de Aplicación General en Materia de Control Interno de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

- *Artículo 21.*

Los titulares de las dependencias y entidades de la APM, deberán asegurarse que los servidores públicos a su cargo, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan, actualicen y cumplan con las obligaciones contempladas en los manuales de organización, de procesos, de operación, de procedimientos y de servicios, así como las previstas en las políticas, bases, lineamientos y demás



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Comunicación Institucional	DA/227/2018	AAD/12/2018	Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores

mecanismos necesarios para reforzar el control interno relacionado con los procesos de adquisiciones, enajenaciones, servicios, obra pública, contabilidad gubernamental, manejo y operación de fondo fijo, comprobación de pasajes y viáticos, registro y control de activo fijo, y en general, las que se establezcan en cualquier otro instrumento jurídico aplicable a la APM, necesarios para minimizar el nivel de riesgo y reforzar el control interno; informando lo conducente al Coordinador de Control Interno, según corresponda.

Recomendación

Correctiva:

- La Dirección de Comunicación Institucional deberá para el punto:
 - A. Proporcionar el contrato correspondiente por la adjudicación observada.
 - B. Proporcionar documento por la correspondiente Garantía de Cumplimiento de los contratos observados o; en su caso, aquella documentación que ampare y justifique dicha observación.
 - C. Presentar factura del Proveedor vigente por la prestación de los servicios contratados.
 - D. Remitir la documentación y/o información que ampare y justifique las observaciones realizadas.

Enviar evidencia de las acciones realizadas a éste Órgano de Control.

Preventiva:

- La Dirección de Comunicación Institucional, en lo subsecuente, deberá establecer mecanismos de control interno que impiden la ejecución de gastos públicos sin contar con el soporte documental requerido por la normatividad aplicable. Adicionalmente, deberá girar instrucciones a los Servidores Públicos encargados de la administración y operación del ejercicio del gasto, con el fin de que, tengan conocimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas por este Órgano de Control. Enviar evidencia de las acciones realizadas a éste Órgano de Control.

Solventación

Que para dar solventación a los puntos señalados, la Coordinación de Comunicación y Análisis estratégico mediante oficio CCAE/191/2018 de fecha 18 de mayo de 2018, recibido por este órgano de control el 21 de mayo de 2018, da respuesta al informe preliminar señalando lo siguiente:

"OBSERVACION No 2.- Partida 3650

- A. **Compras que carecen de Contrato con Proveedor por la prestación de servicio, por lo cual, no se tiene certeza de los servicios a los que se encuentra obligado el Proveedor:**
 - Orden de compra 3857, Proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, S.C.
R. Se adjunta copia de convenio modificadorio.
- B. **Compras que carecen de la Garantía de Cumplimiento:**



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Comunicación Institucional	DA/227/2018	AAD/12/2018	Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores

- Orden de compra 3857, Proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, S.C.
R. La copia que se adjunta en el inciso A, misma que indica que se exime de fianza correspondiente
- Orden de compra 1338, Proveedor MMM Comunicación, S. C.
R. Se adjunta copia de la fianza correspondiente.

C. Factura de Proveedor por los servicios recibidos con estatus de "Cancelado" en el sistema de verificación CFDI del Sistema de Administración Tributaria:

- Orden de compra 1330, Proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, S.C.
R. Se adjunta copia de la factura correcta sustituyendo la factura No. 558 en mención.

D. Testigos de Proveedores por la prestación del servicio con inconsistencias:

- *Derivado de la revisión a los soportes proporcionados por los Proveedores respecto de los servicios prestados, se pudo detectar que existen diferencias entre la cantidad y tipo de servicios recibidos respecto de lo estipulado en cada uno de los siguientes contratos:*

- Orden de compra 1330, Proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, S.C.

Descripción	Mínimo (según contrato)	Contabilizados (según testigos)	Diferencia
Cápsulas Narrativas	140	77	-63
Cápsulas Institucionales	50	56	6
Bites	120	33	-87
Postales Videográficas	14	4	-10
Spots	2	5	3
Total	326	175	-151

R. Se adjuntan oficios con los que se le solicitan los productos, cambios o sustituciones al proveedor.

- Orden de compra 3857, Proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, S.C.

Descripción	Mínimo (según contrato)	Contabilizados (según testigos)	Diferencia
Cápsulas Narrativas	28	9	-19
Cápsulas Institucionales	9	17	8
Bites	18	16	-2
Postales Videográficas	2	2	0
Spot	0	1	1
Total	57	45	-12

R. Se adjunta oficio con el que se le solicitan los productos, cambios o sustituciones al proveedor.



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Comunicación Institucional	DA/227/2018	AAD/12/2018	Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores

- Orden de compra 1338, Proveedor MMM Comunicación, S. C.

Descripción	Mínimo (según contrato)	Contabilizados (según testigos)	Diferencia
Full animation	12	13	1
Infográficos	5	8	3
Postales animadas	12	5	-7
Total	29	26	-3

R. Se adjuntan los oficios con los que se le solicitan los productos, cambios o sustituciones al proveedor.

...

En lo sucesivo esta dirección implementará estas prácticas de orden señaladas por el proceso de la auditoría. Se anexa Memorandum con firmas de conocimiento de la implementación de estas medidas al equipo de trabajo."

...

Conclusión

Estatus de la observación: Solventada

En virtud de que se presentó la siguiente información:

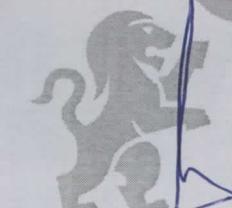
Del punto A. Convenio modificatorio al contrato con el proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, SA de CV y referente a la orden de compra 3857.

Del punto B. Fianza correspondiente a la orden de compra 1338 del proveedor MMM Comunicación, SC; a su vez aclaración mediante Convenio Modificatorio del proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, SA de CV de la orden de compra 3857, en el que se exime de la presentación de la fianza.

Del punto C. Factura 567 del proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, SA de CV a favor del Municipio de Guadalajara y que sustituye el folio observado.

Del punto D. Oficios de comunicación entre la Dirección y los proveedores La Covacha Gabinete de Comunicación, SA de CV y MMM Comunicación, SC; en los cuales se realiza la solicitud de los servicios a éstos.

Por otra parte, nos damos por enterados del memorándum girado al personal responsable de la ejecución del gasto en el que de manera general se solicita atender las observaciones realizadas por este Órgano de Control.





Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Comunicación Institucional	DA/227/2018	AAD/12/2018	Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores

Observación No. 3 de 4	Período auditado: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017	Monto observado: No Cuantificable
------------------------	--	-----------------------------------

Del ejercicio del gasto en la partida 3660 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet:

Se verificó el presupuesto asignado en la partida 3660 a fin de comprobar el correcto uso y destino de los recursos ejercidos, así como; el debido soporte documental correspondiente. De lo cual se derivan las siguientes observaciones:

A. Presupuesto ejercido del cual se carece de soporte documental:

- De acuerdo al reporte del sistema Admin para el ejercicio 2017 se tiene en la partida 3660 un monto total ejercido por \$ 15'500,107.39; sin embargo, solo se encontró evidencia en el soporte documental proporcionado por un total de \$15'018,096.35, dando una diferencia pendiente de comprobar de \$482,011.04

B. Compras que carecen de Contrato con Proveedor por la prestación de servicio, por lo cual, no se tiene certeza de los servicios a los que se encuentra obligado el Proveedor:

- Orden de compra 3791, Proveedor Imm Internet Media México, S. de R.L. de C.V.

C. Contratos con Proveedores que carecen del detalle de los servicios y sus precios unitarios contratados:

- Orden de compra 3803, Proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, S.A. de C.V.
- Orden de compra 3979, Proveedor Eu Zen Consultores, S.C.

D. Compras que carecen de la Garantía de Cumplimiento:

- Orden de compra 3979, Proveedor Eu Zen Consultores, S.C.
- Orden de compra 1370, Proveedor Imm Internet Media México, S. de R.L. de C.V.
- Orden de compra 3791, Proveedor Imm Internet Media México, S. de R.L. de C.V.

Fundamento Legal:

• **Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental**

- *Centros de registro (entradas) del SICG*

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad "de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público." También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

• **Reglamento de presupuesto y ejercicio del gasto público para el Municipio de Guadalajara.**

- *Artículo 67.*

Todo gasto municipal debe reunir los siguientes requisitos:



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Comunicación Institucional	DA/227/2018	AAD/12/2018	Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores

- I. Estar presupuestado;
- II. Ser necesario de acuerdo a programas aprobados y a prioridades establecidas; y
- III. Estar debidamente comprobado, justificado y soportado documentalmente de conformidad con la normatividad aplicable.

- **Disposiciones de Aplicación General en Materia de Control Interno de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.**

- **Artículo 21.**

Los titulares de las dependencias y entidades de la APM, deberán asegurarse que los servidores públicos a su cargo, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan, actualicen y cumplan con las obligaciones contempladas en los manuales de organización, de procesos, de operación, de procedimientos y de servicios, así como las previstas en las políticas, bases, lineamientos y demás mecanismos necesarios para reforzar el control interno relacionado con los procesos de adquisiciones, enajenaciones, servicios, obra pública, contabilidad gubernamental, manejo y operación de fondo fijo, comprobación de pasajes y viáticos, registro y control de activo fijo, y en general, las que se establezcan en cualquier otro instrumento jurídico aplicable a la APM, necesarios para minimizar el nivel de riesgo y reforzar el control interno; informando lo conducente al Coordinador de Control Interno, según corresponda.

Recomendación

Correctiva:

- La Dirección de Comunicación Institucional deberá para el punto:
 - A. Presentar la documentación que soporte el total del gasto observado.
 - B. Proporcionar el contrato correspondiente por la adjudicación observada.
 - C. Proporcionar los contratos correspondientes en los que se detallen los precios unitarios de cada uno de los servicios adquiridos o; en su caso, aquella documentación que ampare y justifique dicha observación.
 - D. Proporcionar documento por la correspondiente Garantía de Cumplimiento de los contratos observados o; en su caso, aquella documentación que ampare y justifique dicha observación.

Enviar evidencia de las acciones realizadas a éste Órgano de Control.

Preventiva:

- La Dirección de Comunicación Institucional, en lo subsecuente, deberá establecer mecanismos de control interno que impiden la ejecución de gastos públicos sin contar con el soporte documental requerido por la normatividad aplicable. Adicionalmente, deberá girar instrucciones a los Servidores Públicos encargados de la administración y operación del ejercicio del gasto, con el fin de que, tengan conocimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas por este Órgano de Control. Enviar evidencia de las acciones realizadas a éste Órgano de Control.

Solventación

Que para dar solventación a los puntos señalados, la Coordinación de Comunicación y Análisis estratégico mediante oficio CCAE/191/2018 de fecha 18 de mayo de 2018, recibido por este órgano de control el 21 de mayo de 2018, da respuesta



Area a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Comunicación Institucional	DA/227/2018	AAD/12/2018	Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores

Disposiciones de Aplicación General en Materia de Control Interno de la Administración Pública Municipal de Guadalupe.

➤ Artículo 21.

Los titulares de las dependencias y entidades de la APM, deberán asegurarse que los servidores públicos a su cargo, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan, actualicen y cumplan con las obligaciones contempladas en los manuales de organización, de procesos, de operación, de procedimientos y de servicios, así como las previstas en las políticas, bases, lineamientos y demás mecanismos necesarios para reforzar el control interno relacionado con los procesos de adquisiciones, enajenaciones, servicios, obra pública, contabilidad gubernamental, manejo y operación de fondo fijo, comprobación de pasajes y víditos, registro y control de activo fijo, y en general, las que se establezcan en cualquier otro instrumento jurídico aplicable a la APM, necesarios para minimizar el nivel de riesgo y reforzar el control interno; informando lo conducente al Coordinador de Control Interno, según corresponda.

Recomendación	
<p>Correctiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Dirección de Comunicación Institucional deberá para el punto: <ul style="list-style-type: none"> A. Presentar la documentación que soporte el total del gasto observado. B. Proporcionar el contrato correspondiente por la adjudicación observada. C. Proporcionar los contratos correspondientes en los que se detallen los precios unitarios de cada uno de los servicios adquiridos o; en su caso, aquella documentación que ampare y justifique dicha observación. D. Proporcionar documento por la correspondiente Garantía de cumplimiento de los contratos observados o; en su caso, aquella documentación que ampare y justifique dicha observación. <p>Enviar evidencia de las acciones realizadas a este Órgano de Control.</p>	<p>Preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Dirección de Comunicación Institucional, en lo subsecuente, deberá establecer mecanismos de control interno que impidan la ejecución de gastos públicos sin contar con el soporte documental requerido por la normatividad aplicable. Adicionalmente, deberá girar instrucciones a los Servidores Públicos encargados de la administración y operación del ejercicio del gasto, con el fin de que, tengan conocimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas por este Órgano de Control. Enviar evidencia de las acciones realizadas a este Órgano de Control.

Que para dar solvencia a los puntos señalados, la Coordinación de Comunicación y Análisis estratégico mediante oficio CCAE/191/2018 de fecha 18 de mayo de 2018, recibido por este órgano de control el 21 de mayo de 2018, da respuesta

Objeto de la auditoría:	Orden de Auditoría:	Oficio de Comisión:	Área a revisar:
Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores	AAD/12/2018	DA/227/2018	Dirección de Comunicación Institucional

Observación No. 3 de 4	Período auditado: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017	Monto observado: No Cuantificable
------------------------	--	-----------------------------------

Del ejercicio del gasto en la partida 3660 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet:

Se verificó el presupuesto asignado en la partida 3660 a fin de comprobar el correcto uso y destino de los recursos ejercidos, así como; el debido soporte documental correspondiente. De lo cual se derivan las siguientes observaciones:

- A. Presupuesto ejercido del cual se carece de soporte documental:**
 - De acuerdo al reporte del sistema Admin para el ejercicio 2017 se tiene en la partida 3660 un monto total ejercido por \$ 15'500,107.39; sin embargo, solo se encontró evidencia en el soporte documental proporcionado por un total de \$15'018,096.35, dando una diferencia pendiente de comprobar de \$482,011.04

- B. Compras que carecen de Contrato con Proveedor por la prestación de servicio, por lo cual, no se tiene certeza de los servicios a los que se encuentra obligado el Proveedor:**
 - Orden de compra 3791, Proveedor Imm Internet Media México, S. de R.L. de C.V.

- C. Contratos con Proveedores que carecen del detalle de los servicios y sus precios unitarios contratados:**
 - Orden de compra 3803, Proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, S.A. de C.V.
 - Orden de compra 3979, Proveedor Eu Zen Consultores, S.C.

- D. Compras que carecen de la Garantía de Cumplimiento:**
 - Orden de compra 3979, Proveedor Eu Zen Consultores, S.C.
 - Orden de compra 1370, Proveedor Imm Internet Media México, S. de R.L. de C.V.
 - Orden de compra 3791, Proveedor Imm Internet Media México, S. de R.L. de C.V.

Fundamento Legal:

- Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental
- Centros de registro (entradas) del SICG

- Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad "de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público." También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.
- Reglamento de presupuesto y ejercicio del gasto público para el Municipio de Guadalajara.

Artículo 67.
Todo gasto municipal debe reunir los siguientes requisitos:



Objeto de la auditoría:	Orden de Auditoría: AAD/12/2018	Oficio de Comisión: DA/227/2018	Área a revisar: Dirección de Comunicación Institucional
Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores			

▪ Orden de compra 1338, Proveedor MMM Comunicación, S. C.

Descripción	Mínimo (según contrato)	Contabilizados (según testigos)	Diferencia
Full animation	12	13	1
Infográficos	5	8	3
Postales animadas	12	5	-7
Total	29	26	-3

R. Se adjuntan los oficios con los que se le solicitan los productos, cambios o sustituciones al proveedor.

En lo sucesivo esta dirección implementará estas prácticas de orden señaladas por el proceso de la auditoría. Se anexa Memorandum con firmas de conocimiento de la implementación de estas medidas al equipo de trabajo."

Conclusión

Estatus de la observación: Solventada

En virtud de que se presentó la siguiente información:

Del punto A. Convenio modificador al contrato con el proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, SA de CV y referente a la orden de compra 3857.

Del punto B. Fianza correspondiente a la orden de compra 1338 del proveedor MMM Comunicación, SC; a su vez aclaración mediante Convenio Modificador del proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, SA de CV de la orden de compra 3857, en el que se exime de la presentación de la fianza.

Del punto C. Factura 567 del proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, SA de CV a favor del Municipio de Guadalajara y que sustituye el folio observado.

Del punto D. Oficios de comunicación entre la Dirección y los proveedores La Covacha Gabinete de Comunicación, SA de CV y MMM Comunicación, SC; en los cuales se realiza la solicitud de los servicios a éstos.

Por otra parte, nos damos por enterados del memorándum girado al personal responsable de la ejecución del gasto en el que de manera general se solicita atender las observaciones realizadas por este Órgano de Control.



Objeto de la auditoría:	Orden de Auditoría:	Oficio de Comisión:	Área a revisar:
Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores	AAD/12/2018	DA/227/2018	Dirección de Comunicación Institucional

• Orden de compra 3857, Proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, S.C.

• R. La copia que se adjunta en el inciso A, misma que indica que se exige de fianza correspondiente
• Orden de compra 1338, Proveedor MMM Comunicación, S.C.

R. Se adjunta copia de la fianza correspondiente.

C. Factura de Proveedor por los servicios recibidos con estatus de "Cancelado" en el sistema de verificación CFDI del Sistema de Administración Tributaria:

• Orden de compra 1330, Proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, S.C.

R. Se adjunta copia de la factura correcta sustituyendo la factura No. 558 en mención.

D. Testigos de Proveedores por la prestación del servicio con inconsistencias:

• Derivado de la revisión a los soportes proporcionados por los Proveedores respecto de los servicios prestados, se pudo detectar que existen diferencias entre la cantidad y tipo de servicios recibidos respecto de lo estipulado en cada uno de los siguientes contratos:

• Orden de compra 1330, Proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, S.C.

Descripción	Mínimo (según contrato)	Contabilizados (según testigos)	Diferencia
Cápsulas Narrativas	140	77	-63
Cápsulas Institucionales	50	56	6
Bites	120	33	-87
Postales Videográficas	14	4	-10
Spots	2	5	3
Total	326	175	-151

R. Se adjuntan oficios con los que se le solicitan los productos, cambios o sustituciones al proveedor.

• Orden de compra 3857, Proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, S.C.

Descripción	Mínimo (según contrato)	Contabilizados (según testigos)	Diferencia
Cápsulas Narrativas	28	9	-19
Cápsulas Institucionales	9	17	8
Bites	18	16	-2
Postales Videográficas	2	2	0
Spot	0	1	1
Total	57	45	-12

R. Se adjunta oficio con el que se le solicitan los productos, cambios o sustituciones al proveedor.

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Comunicación Institucional	DA/227/2018	AAD/12/2018	Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores

mecanismos necesarios para reforzar el control interno relacionado con los procesos de adquisiciones, enajenaciones, servicios, obra pública, contabilidad gubernamental, manejo y operación de fondo fijo, comprobación de pasajes y víaticos, registro y control de activo fijo, y en general, las que se establezcan en cualquier otro instrumento jurídico aplicable a la APM, necesarios para minimizar el nivel de riesgo y reforzar el control interno; informando lo conducente al Coordinador de Control Interno, según corresponda.

Recomendación

Correctiva:

- La Dirección de Comunicación Institucional deberá para el punto:

- A. Proporcional el contrato correspondiente por la adjudicación observada.
- B. Proporcionar documento por la correspondiente Garantía de cumplimiento de los contratos observados o; en su caso, aquella documentación que ampare y justifique dicha observación.
- C. Presentar factura del Proveedor vigente por la prestación de los servicios contratados.
- D. Remitir la documentación y/o información que ampare y justifique las observaciones realizadas.

Enviar evidencia de las acciones realizadas a éste Organo de Control.

Solvencia

Que para dar solvencia a los puntos señalados, la Coordinación de Comunicación y Análisis estratégico mediante oficio CCAE/191/2018 de fecha 18 de mayo de 2018, recibido por este órgano de control el 21 de mayo de 2018, da respuesta al informe preliminar señalando lo siguiente:

"OBSERVACION No 2.- Partida 3650

- A. Compras que carecen de Contrato con Proveedor por la prestación de servicio, por lo cual, no se tiene certeza de los servicios a los que se encuentra obligado el Proveedor:

- Orden de compra 3857, Proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, S.C.
R. Se adjunta copia de convenio modificatorio.

- B. Compras que carecen de la Garantía de Cumplimiento:

Los titulares de las dependencias y entidades de la APM, deberán asegurarse que los servidores públicos a su cargo, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan, actualicen y cumplan con las obligaciones contempladas en los manuales de organización, de procesos, de operación, de procedimientos y de servicios, así como las previstas en las políticas, bases, lineamientos y demás

- Artículo 21. Guadalajara.
- G. Disposiciones de Aplicación General en Materia de Control Interno de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.
 - normatividad aplicable.
 - III. Estar debidamente comprobado, justificado y soportado documentalmente de conformidad con la
 - II. Ser necesario de acuerdo a programas aprobados y a prioridades establecidas; y
 - I. Estar presupuestado;
- Artículo 67.
 - Todo gasto municipal debe reunir los siguientes requisitos:
- F. Reglamento de presupuesto y ejercicio del gasto público para el Municipio de Guadalajara.
 - Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad "de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público." También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.
- Centros de registro (entradas) del SICG
- E. Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental

Fundamento Legal:

Descripción	Mínimo (según contrato)	Contabilizados (según testigos)	Diferencia
Full animation	12	13	1
Infográficos	5	8	3
Postales animadas	12	5	-7
Total	29	26	-3

▪ Orden de compra 1338, Proveedor MMM Comunicación, S. C.

Descripción	Mínimo (según contrato)	Contabilizados (según testigos)	Diferencia
Cápsulas Narrativas	28	9	-19
Cápsulas Institucionales	9	17	8
Bites	18	16	-2
Postales Videográficas	2	2	0
Spot	0	1	1
Total	57	45	-12

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Comunicación Institucional	DA/227/2018	AAD/12/2018	Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores





Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Comunicación Institucional	DA/227/2018	AAD/12/2018	Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores

al informe preliminar señalando lo siguiente:

“OBSERVACION No 3.- Partida 3660

A. Presupuesto ejercido del cual se carece de soporte documental:

- De acuerdo al reporte del sistema Admin para el ejercicio 2017 se tiene en la partida 3660 un monto total ejercido por \$ 15'500,107.39; sin embargo, solo se encontró evidencia en el soporte documental proporcionado por un total de \$15'018,096.35, dando una diferencia pendiente de comprobar de \$482,011.04

R. Se adjunta copia de orden de compra migrada del 2016 al 2017, por generar facturas el proveedor en el año 2017, se acompaña dicha orden de compra con dos facturas y dos recibos de materiales que respaldan el monto mencionado de \$482,011.04.

B. Compras que carecen de Contrato con Proveedor por la prestación de servicio, por lo cual, no se tiene certeza de los servicios a los que se encuentra obligado el Proveedor:

- Orden de compra 3791, Proveedor Imm Internet Media México, S. de R.L. de C.V.
R. Se adjunta copia del contrato solicitado

C. Contratos con Proveedores que carecen del detalle de los servicios y sus precios unitarios contratados:

- Orden de compra 3803, Proveedor La Covacha Gabinete de Comunicación, S.A. de C.V.
R. Se adjunta copia del contrato solicitado y oficio con el que se le solicitan los productos, cambios o sustituciones al proveedor.
- Orden de compra 3979, Proveedor Eu Zen Consultores, S.C.
R. Se adjunta copia del contrato solicitado y oficio con el que se le solicitan los productos, cambios o sustituciones al proveedor.

D. Compras que carecen de la Garantía de Cumplimiento:

- Orden de compra 3971, Proveedor Eu Zen Consultores, S.C.
R. Se adjunta copia de la fianza correspondiente.
- Orden de compra 1370, Proveedor Imm Internet Media México, S. de R.L. de C.V.
R. Se adjunta copia de la fianza correspondiente.
- Orden de compra 3791, Proveedor Imm Internet Media México, S. de R.L. de C.V.
R. Se adjunta copia de la fianza correspondiente.

...
En lo sucesivo esta dirección implementará estas prácticas de orden señaladas por el proceso de la auditoría. Se anexa Memorándum con firmas de conocimiento de la implementación de estas medidas al equipo de trabajo.”
...

Conclusión

Estatus de la observación: Solventada

En virtud de que se presentó la siguiente información:



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Comunicación Institucional	DA/227/2018	AAD/12/2018	Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores

Del punto A. Evidencia documental de los gastos pendientes por comprobar durante la ejecución de la auditoría y correspondientes al proveedor Google Operaciones de México, S de RL de CV por un monto de \$482,011.04.

Del punto B. Contrato con el proveedor IMM Internet Media México, S de RL de CV y referente a la orden de compra 3791.

Del punto C. Contratos establecidos con los proveedores La Covacha Gabinete de Comunicación, SA de CV y Eu Zen Consultoría, S de RL de CV, para el servicio de comunicación entre la Dirección y los proveedores en los cuales se realiza la solicitud de los servicios a

Del punto D. Fianzas de los proveedores correspondientes a la orden de compra 3791, 1370 y 3791.

Por otra parte, nos damos por enterados del memorándum girado al personal responsable de la ejecución del gasto en el que de manera general se solicita atender las observaciones realizadas por este Órgano de Control.

Observación No. 4 de 4	Período auditado: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017	Observado: No Cuantificable
------------------------	--	-----------------------------

Del ejercicio del gasto en la partida 3820 Gastos de

Se verificó el presupuesto asignado en la partida 3820 a fin de comprobar el correcto uso y destino de los recursos ejercidos, así como; el debido soporte documental correspondiente. De lo cual se derivan la siguiente observación:

Compras que carecen de Contrato con Proveedor por la prestación de servicio, por lo cual, no se tiene certeza de los productos a los que se encuentra obligado entregar el Proveedor:

- Orden de compra 4534, Proveedor Gregg Soluciones Gráficas, S. de R.L. de C.V.
- Orden de compra 2113, Proveedor Desarrollos Visuales de México, S.A. de C.V.

Fundamento Legal:

- Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental
 - Centros de registro (entidades) del SICG

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad "de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público." También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.
- Reglamento de presupuesto y ejercicio del gasto público para el Municipio de Guadalajara.



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Comunicación Institucional	DA/227/2018	AAD/12/2018	Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores

Compras que carecen de Contrato con Proveedor por la prestación de servicio, por lo cual, no se tiene certeza de los productos a los que se encuentra obligado entregar el Proveedor:

- Orden de compra 4534, Proveedor Gregga Soluciones Gráficas, S. de R.L. de C.V.
R. Se adjunta copia del contrato correspondiente.
- Orden de compra 2113, Proveedor Desarrollos Visuales de México, S.A. de C.V.
R. Se adjunta copia del contrato correspondiente, así como la cotización correspondiente presentada a adquisiciones.

En lo sucesivo esta dirección implementará estas prácticas de orden señaladas por el proceso de la auditoría. Se anexa Memorándum con firmas de conocimiento de la implementación de estas medidas al equipo de trabajo.”

...

Conclusión

Estatus de la observación: Solventada

En virtud de que se presentó la siguiente información:

Contratos establecidos con los proveedores Gregga Soluciones Gráficas, S de RL de CV y Desarrollos Visuales de México, SA de CV en relación a las órdenes de compra 4534 y 2113.

Por otra parte, nos damos por enterados del memorándum girado al personal responsable de la ejecución del gasto en el que de manera general se solicita atender las observaciones realizadas por este Órgano de Control.

Elaboró

Francisco Javier Pérez Carmona
Jefe de Unidad Departamental

Revisó

Luis Felipe Capillo Díaz
Director B

Autorizó

Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría





Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Comunicación Institucional	DA/227/2018	AAD/12/2018	Ejercicio del gasto y cumplimiento de obligaciones contractuales con Proveedores

➤ **Artículo 67.**

Todo gasto municipal debe reunir los siguientes requisitos:

I. Estar presupuestado;

II. Ser necesario de acuerdo a programas aprobados y a prioridades establecidas; y

III. Estar debidamente comprobado, justificado y soportado documentalmente de conformidad con la normatividad aplicable.

• **Disposiciones de Aplicación General en Materia de Control Interno de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.**

➤ **Artículo 21.**

Los titulares de las dependencias y entidades de la APM, deberán asegurarse que los servidores públicos a su cargo, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan, actualicen y cumplan con las obligaciones contempladas en los manuales de organización, de procesos, de operación, de procedimientos y de servicios, así como las previstas en las políticas, bases, lineamientos y demás mecanismos necesarios para reforzar el control interno relacionado con los procesos de adquisiciones, enajenaciones, servicios, obra pública, contabilidad gubernamental, manejo y operación de fondo fijo, comprobación de pasajes y viáticos, registro y control de activo fijo, y en general, las que se establezcan en cualquier otro instrumento jurídico aplicable a la APM, necesarios para minimizar el nivel de riesgo y reforzar el control interno; informando lo conducente al Coordinador de Control Interno, según corresponda.

Recomendación

Correctiva:

- La Dirección de Comunicación Institucional deberá para el punto proporcionar el contrato correspondiente por la adjudicación observada. Enviar evidencia de las acciones realizadas a éste Órgano de Control.

Preventiva:

- La Dirección de Comunicación Institucional, en lo subsecuente, deberá establecer mecanismos de control interno que impiden la ejecución de gastos públicos sin contar con el soporte documental requerido por la normatividad aplicable. Adicionalmente, deberá girar instrucciones a los Servidores Públicos encargados de la administración y operación del ejercicio del gasto, con el fin de que, tengan conocimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas por este Órgano de Control. Enviar evidencia de las acciones realizadas a éste Órgano de Control.

Solventación

Que para dar solventación a los puntos señalados, la Coordinación de Comunicación y Análisis estratégico mediante oficio CCAE/191/2018 de fecha 18 de mayo de 2018, recibido por este órgano de control el 21 de mayo de 2018, da respuesta al informe preliminar señalando lo siguiente:

"OBSERVACION No 4.- Partida 3820